



Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 053 -2024 - MDC

Calana, 24 de octubre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011 de fecha 24 de octubre de 2024, se trató como punto de agenda, aprobar el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 87, señala Colaboración entre entidades estableciendo que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley; asimismo, en su artículo 88 numeral 88.3 señala que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

Que, con Informe N° 021-2024-AHMH-LP-ODESA-MDC-TACNA de fecha 18 de julio de 2024, el Jefe del Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), remite propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y la Municipalidad Distrital de Calana; asimismo, refiere que es muy conveniente y seria altamente beneficioso ya que establece una colaboración estratégica en beneficio de la población del Distrito de Calana.

Que, con Informe N° 328-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 02 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión FAVORABLE respecto al numeral 4.1.3 de la cláusula cuarta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y la Municipalidad Distrital de Calana, indicando que se tiene que cumplir con los requisitos para la suscripción de prácticas pre profesionales y profesionales, las cuales son: a) Estarán sujetos a la normativa de las directivas vigentes de la Entidad, b) Estarán sujetos a la necesidad de servicio para practicantes de acuerdo a la necesidad del área usuaria, y c) Sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Entidad. Por lo cual, recomienda con respecto a la duración de las practicas pre profesionales, el tiempo de duración no deberá

Dirección: Av. General Varela S/N Correo electrónico: calana.muni@gmail.com
Facebook: Municipalidad Distrital de Calana - Web: www.municipalana.gob.pe
Calana - Tacna - Perú





Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ser mayor a dos (02) años o en su defecto caduca automáticamente cuando el estudiante adquiera la condición de egresado.

Que, con Informe N° 506-2024-GAF-GM/MDC de fecha 09 de setiembre de 2024, la Gerente de Administración y Finanzas remite al Gerente Municipal, todos los actuados para que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal.

Que, mediante Informe N° 216-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 13 de setiembre de 2024, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es VIABLE aprobar la celebración de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y la Municipalidad Distrital de Calana", recomendando que la aprobación de la celebración del convenio mencionado, es competencia del Pleno del Concejo Municipal.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del: "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA", conforme al objeto, los términos y condiciones establecidas, el mismo que tendrá una vigencia de cinco (05) años desde el momento de su suscripción.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE ADMINISTRACION DE AGUA Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (ODESA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, LA COMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, A LAS PARTES INTERESADAS Y A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, A LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abg. ENRIQUE TABOILA HUARINA
ALCALDE

CA Archivo
Alcalde
GM
GAJ
GPPR
GSSC
GDU
GAF
ODESA
SG